MEMORIA JUSTIFICATIVA

N.º de Expediente: 012.02.21

ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 1.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/02/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	1/9

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato basado es contratar a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía, los servicios postales que utiliza esta Agencia, mediante el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales Lote 1.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante la Agencia) fue creada en virtud del artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía y se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia goza de personalidad jurídica pública diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, autonomía de gestión, así como patrimonio y tesorerías propios.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por sus Estatutos, por el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

La Agencia tiene su sede institucional en la ciudad de Sevilla, sin perjuicio de disponer de otras sedes o estructuras administrativas de carácter territorial para el cumplimiento de sus funciones. Contando con un total de 20 sedes, divididas en 6 Comunidades Terapéuticas, un Servicio de Valoración de la Dependencia por cada provincia andaluza y varias sedes por provincia.

La sede cita en Sevilla, donde radican los Servicios Centrales de la Agencia, tiene una valija con cada Servicio de Valoración de la Dependencia de cada provincia, un total de 8 valijas.

El servicio de mensajería y paquetería se utiliza para enviar cartas urgentes o elementos entre nuestras sedes, como tablets, teléfonos o elementos de pequeño tamaño.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/02/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	2/9

La Agencia se organiza y actúa de acuerdo con los principios recogidos en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, inspirándose igualmente, en los principios del artículo 2 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y el artículo 3 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, son fines generales de la Agencia:

a) El desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

b) La promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar; así como la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de protección a la infancia.

c) La atención a las drogodependencias y adicciones; y la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

La Agencia, en el desarrollo de las competencias, funciones y actuaciones contenidas en sus Estatutos, está facultada para el ejercicio de las potestades administrativas de:

- Auto organización.
- Revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- Las correspondientes para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Para el reconocimiento de la situación de la dependencia, la Agencia tramita un expediente administrativo en los Servicios de Valoración de la Dependencia, cuyo resultado se notifica las personas físicas interesadas a través de cartas certificadas para notificaciones administrativas con retorno de información y acuse de recibo en formato digital según Ley 39/2015.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/02/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	3/9

El número de resoluciones de reconocimiento de la situación de la dependencia que emite la Agencia anualmente, supera el medio millón anualmente.

Además en los Servicios de Valoración de la Dependencia, se resuelven los recursos interpuestos, contra las resoluciones de la situación de dependencia. Y realizan comunicaciones por correo ordinario durante la tramitación del procedimiento de reconocimiento de la situación de la dependencia, se notifica a las personas interesadas requerimientos de información o subsanaciones de documentación a aportar al procedimiento.

El servicio de la Tarjeta Andalucía Junta 65, una vez resuelto el procedimiento de emisión de esta tarjeta, se envía por correo ordinario a las personas físicas. La estimación de personas beneficiarias de esta tarjeta es de 326.956 para este año 2021.

La Agencia cuenta con seis Comunidades Terapéuticas distribuidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde también contamos con el servicio de correos y mensajería.

Aún con el creciente uso de las tecnologías digitales, al ser la mayoría de los destinatarios de las comunicaciones de la Agencia personas físicas, sigue existiendo la obligación de comunicarse con dichas personas mediante notificaciones físicas. A su vez estas personas físicas, no se encuentran entre ningún colectivo que obligue el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que se trata, en su mayoría de personas mayores o dependientes.

Por este motivo, la mayoría de nuestras comunicaciones son por correo físico.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/02/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	4/9

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

El presente contrato basado incluye los servicios prestados en el Lote 1 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales, cuya descripción consta de Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino.

En el siguiente cuadro, se detallan los elementos que componen este contrato:

Carta certificada para notificaciones según Ley 39/2015.
Carta certificada para notificaciones con acuse de recibo en formato digital según Ley 39/2015.
Carta certificada para notificaciones con retorno de información según Ley 39/2015.
Carta certificada para notificaciones con retorno de información y acuse de recibo en formato digital según Ley 39/2015.
Carta certificada. 1 intento entrega.
Carta certificada con acuse de recibo. 1 intento entrega.
Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. 1 intento entrega.
Carta urgente certificada. 1 intento entrega.
Carta urgente certificada con acuse de recibo. 1 intento entrega.
Carta urgente certificada con acuse de recibo en formato digital. 1 intento entrega.
Carta certificada con 2 intentos de entrega solo por la mañana.
Carta certificada con acuse de recibo. Con 2 intentos de entrega solo por la mañana.
Carta certificada con acuse de recibo en formato digital. Con 2 intentos de entrega solo por la mañana.
Carta urgente certificada con 2 intentos de entrega solo por la mañana.
Carta urgente certificada con acuse de recibo. Con 2 intentos de entrega solo por la mañana.
Carta urgente certificada con acuse de recibo en formato digital. Con 2 intentos de entrega solo por la mañana.
Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana.
Incremento por reembolso en cuenta. Envíos Nacionales.
Incremento por reembolso en domicilio.
Franqueo en destino.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/02/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	5/9

Telegrama con entrega domiciliaria o anticipados por teléfono.
Telegrama on line con o sin entrega domiciliaria.
Telegrama con entrega domiciliaria.
Burofax de entrega en oficina a destino.
Burofax nacional impuesto on line a destino.

Los servicios anteriormente detallados, incluyen todas las variantes que se definen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

El presente expediente se ajusta al procedimiento indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco anteriormente citado, es decir, un contrato basado sin nueva o segunda licitación.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Dirección Gerencia de esta Agencia.

6. VALOR ESTIMADO

El **valor estimado** de este contrato asciende a **4.531,696,11€**.

	LOTE 1		
	31R	**31B – CT**	**TOTAL**
2021	760.041,35 €	7.677,19 €	**767.718,54 €**
2022	1.242.112,60 €	12.546,59 €	**1.254.659,19 €**
TOTAL	**2.002.153,95 €**	**20.223,78 €**	**2.022.377,73 €**
IVA	420.452,33 €	4.246,99 €	424.699,32 €
2023	1.242.112,60 €	12.546,59 €	**1.254.659,19 €**
2024	1.242.112,60 €	12.546,59 €	**1.254.659,19 €**
PRÓRROGA	**2.484.225,20 €**	**25.093,18 €**	**2.509.318,38 €**
VE	**4.531.696,11 €**		

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/02/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	6/9

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Anualidad	Importe IVA excluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación
2021	7.677.19€	G/31B/22201/00	POSTALES Y MENSAJERÍA
	760.041,35€	G/31R/22201/00	POSTALES Y MENSAJERÍA
2022	12.546,59€	G/31B/22201/00	POSTALES Y MENSAJERÍA
	1.242.112,60€	G/31R/22201/00	POSTALES Y MENSAJERÍA

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 24 meses, a partir de la fecha de formalización. Con posibilidad de prorrogar el contrato anualmente con un máximo de dos años. Coincidiendo con la duración del Acuerdo Marco. Con un total máximo de cuatro años desde la fecha de formalización.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de este contrato tendrá lugar en todas las sedes de esta Agencia, sitas en cada una de las provincias andaluzas, que son:

	SERVICIO	DIRECCIÓN
1	SVD CÁDIZ	C/ Arcángel San Miguel, nº 2; planta baja, puerta 1. CP 11008.
2		Plaza de Asdrúbal, s/n. CP 11008.
3	SVD HUELVA	Edificio INSUR. Avda. Tomás Domínguez, nº 8; 4ª planta, módulos 5 a 12. CP 21001.
4	SVD CÓRDOBA	C/ Sevilla, nº 14; planta baja (parcial). CP 14003.
5	SVD MÁLAGA	C/ Alameda de Colón, nº 17. BAJO. CP 29001.
6		C/ Manuel Agustín Heredia, nº 26; 2ª y 4ª planta (parcial) CP 29001.
7	SAT MÁLAGA	C/ Marie Curie, nº 6; planta baja, módulos D5 a D8 – D13 y D14. Edificio CITIC. CP 29590
		C/ Marie Curie, nº 3; 1ª planta, módulo HCC-2. Edificio PREMIER. CP 29590.
8	SS.CC. SEVILLA	C/ Seda, Nave V Polígono Hytasa. CP 41006.
9	P.S. SEVILLA	Avda. De la Paz, s/n, Planta 3ª. CP 41013.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/02/2021
Normativa		embre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	7/9

10	SVD JAEN	Pº de la Estación, nº 19, Planta 5ª. CP 23071.
11	SVD GRANADA	Avda. Joaquina Eguaras, nº 2, Complejo Almanjáyar, Edificio 2. Planta 2ª (parcial) CP 18013.
12	SVD ALMERÍA	C/ HERNÁN CORTES 9 04003 ALMERÍA
13	SVD SEVILLA	C/MARQUES DE NERVIÓN 40 41005 SEVILLA
14	PEPSA	Avd. Juan Pablo II, s/n. Edif.Cartuja. Centro Periférico de especialidades , semisótano 18013 Granada
15	C.T LOS PALACIOS	CTRA DEL MONTE KM 41720 LOS PALACIOS SEVILLA
16	C.T LA LINEA	AVDA DE ESPAÑA 96-98 11300 LA LINEA CÁDIZ
17	C.T CARTAYA	FINCA VALLE SALADO CTRA NACIONAL 431 KM 107 21450 CARTAYA HUELVA
18	C.T ALMONTE	CTRA DE LOS CABEZUDOS KM 23 21730 ALMONTE HUELVA
19	C.T MIJAS	CASA FORESTALES CERRO PULPITO ENTRERRIOS FUENGIROLA MÁLAGA
20	C.T TARIFA	CTRA NACIONAL 340 KM 71 11391 FASCINA CÁDIZ

Cualquier variación de número o dirección en las sedes, se entiende incluido en este contrato, durante toda su vigencia y sus prórrogas.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato es la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No se establece garantía adicional, a la global exigida por el Acuerdo Marco, de acuerdo a las indicaciones previstas en el PCAP de dicho Acuerdo Marco.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Código Seguro De Verificación:		Fecha	23/02/2021
Normativa		iembre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	8/9

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Código DIR3: A01014189

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía	Código DIR3: GE0017298

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General de la Junta de Andalucía	Código DIR3: A01004456

En Sevilla, a fecha de la firma digital

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Director Gerente

Fdo.: Victor Manuel Bellido Jiménez

Memoria Justificativa
Expte.: 012.02.21
Contrato Basado Servicios Postales LOTE 1